



ACTA

Expte. Nº: PLN/2020/7
ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN,
De fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2020

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta: D^a. YOLANDA CUENCA REDONDO (PP)

Concejales:

1. D^a. MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO (PP)
2. D^a. GEMA MARIA FERNANDEZ CAMARA (PP)
3. D. JUAN JOSE MORAL MOLINA (PP)
4. D. SERGIO BERMEJO ORUSCO (PP)
5. D. JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ (PP)
6. D^a. TANIA MONTEGRIFO SANZ (PSOE)
7. D^a. MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO (PSOE)
8. D^a. MARIA JULIA VICENTE RAMIREZ (PSOE)
9. D^a. ANA ISABEL MONTEGRIFO SANZ (PSOE)

Ausentes:

1. D^a. TAMARA GONZALEZ HERNANDEZ (PSOE)

Secretario-Interventor-Tesorero:

D. SUCESO TRIBALDOS MARTINEZ

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 19:00 horas del día 17 de diciembre de 2020, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor Suceso Tribaldos Martínez que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario- Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2020

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2020.

Dado que los asistentes nada tienen que objetar a la redacción del Acta, se somete el asunto a votación, siendo aprobada el Acta por **UNANIMIDAD** de los miembros de la corporación.





PUNTO 2º.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN ANUAL DE CIFRAS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01-01-2020 (EXPTE.: 194/2020)

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local sobre revisión del Padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

Por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento se informa del Resumen Numérico General de la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020, y que presenta el siguiente detalle:

Cifra de población a 1 de enero de 2020: 2.990 habitantes

Se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020, tal y como aparece detallado en el Resumen Numérico General.

SEGUNDO. Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos pertinentes.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 10 votos a favor (6 PP) (4 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020, tal y como aparece detallado en el Resumen Numérico General.*

SEGUNDO. *Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos pertinentes.*

PUNTO 3º.- APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL 2021 (EXPTE.: 486/2020).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Considerando el informe de Secretaría-Intervención-Tesorería sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la Calendario Fiscal 2021 del Ayuntamiento, así como sobre la adecuación de los periodos de cobro en función del Plan de Tesorería vigente, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2020 Calendario Fiscal 2021 y recibido en este Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente





ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021:

«CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2021

- **Del 22 de febrero de 2021 al 23 de abril de 2021.**

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- **Del 24 de mayo de 2021 al 30 de julio de 2021.**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Primer 50%).
- Tasa ocupación de vía pública con mesas y sillas

- **Del 20 de septiembre de 2021 al 26 de noviembre de 2021.**

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Segundo 50%).
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargarán en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del periodo voluntario.»

SEGUNDO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayto-peralestajuna.sedelectronica.es>].

- **Turno de Intervenciones:**

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Solamente decir que todos los años más o menos es para las mismas fechas, si varían los días es simplemente porque intentamos que comiencen un lunes y siempre acaben en un viernes, y de ahí esa variación.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 10 votos a favor (6 PP) (4 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente*





ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021:

«CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2021

- **Del 22 de febrero de 2021 al 23 de abril de 2021.**

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- **Del 24 de mayo de 2021 al 30 de julio de 2021.**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Primer 50%).

- Tasa ocupación de vía pública con mesas y sillas

- **Del 20 de septiembre de 2021 al 26 de noviembre de 2021.**

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Segundo 50%).

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargarán en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del periodo voluntario.»

SEGUNDO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayto-peralestajuna.sedelectronica.es>].

PUNTO 4º APROBACIÓN PRESUPUESTO 2021 (EXPTE.: 437/2020).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico **2021**, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.





Visto y conocido el contenido de los informes del Secretaría-Interventor municipal, de 9 de diciembre de 2020, y en concreto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria que dispone:

- A. Que esta Entidad Local **cumple** el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.
- o Presentación con un presupuesto totalmente equilibrado, ajustando un superávit de **876,44 euros**.
- B. Que esta Entidad Local **cumple** el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.
- B. Que esta Entidad Local **cumple** el objetivo del límite de Deuda Pública, establecido en el 75%, de acuerdo con normativa vigente.
- o El porcentaje de deuda viva a 31 de diciembre de 2020 de esta entidad es de **6,40 %** inferior al límite de deuda situado en el 75% de los ingresos corrientes liquidados.

Si bien se debe añadir a lo anterior que el Ayuntamiento y su presupuesto 2021 cumplen las Reglas fiscales, aunque las mismas se encuentran suspendidas para el ejercicio 2020-2021 por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, aprobado por acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, con el fin de no proceder a un endeudamiento a futuro del municipio de Perales de Tajuña.

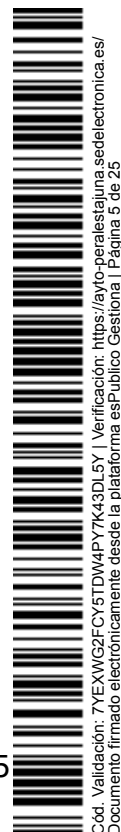
En cuanto a los planes económico-financieros aprobados con anterioridad a la suspensión de las reglas fiscales, los mismos se encuentran suspendidos.

- Si bien, el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, consciente de las dificultades que puede generar para el municipio el incumplimiento de dichos planes, ha ajustado su presupuesto para cumplir con el Plan Económico- Financiero en vigor.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y sus Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.170.410,69 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	806.460,00 €
3	Gastos financieros	4.200,00 €
4	Transferencias corrientes	103.600,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000,00 €
6	Inversiones reales	55.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €





9	Pasivos Financieros	23.600,00 €
TOTAL GASTOS		2.213.270,69 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	983.500,00 €
2	Impuestos Indirectos	50.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	445.862,00 €
4	Transferencias Corrientes	917.664,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	20.100,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		2.417.126,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

RESUMEN

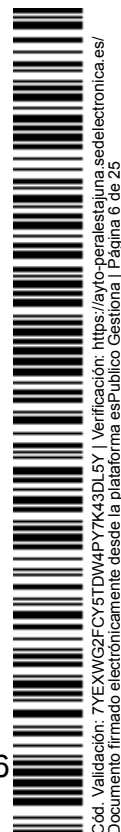
FUNCIONARIOS: **8**
LABORAL INDEFINIDO NO FIJO: **19**
LABORAL INDEFINIDO NO FIJO A TIEMPO PARCIAL: **2**
PERSONAL LABORAL TEMPORAL: **2**
EVENTUAL: **NINGUNO**
TOTAL PLANTILLA: 31

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el **2021**, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de **quince (15)** días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 103 b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 18 cuatro de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, la cual será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo de 20 días desde la aprobación definitiva de los Presupuestos del Ayuntamiento.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia del Presupuesto y Plantilla de Personal a la Administración del Estado, así





como, órgano competente de la Comunidad de Madrid.

• **Turno de Intervenciones:**

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Antes de pasar a este punto del presupuesto 2021 quería hacer un recuerdo a Luismi que ha sido un trabajador del Ayuntamiento de Perales durante muchos años y desde aquí un recuerdo a su familia y en nombre de todos seguramente lo mandamos desde aquí.

Y ahora respecto a los presupuestos, paso a leer:

El año 2020 ha sido un año convulso y difícil a todos los niveles y por supuesto también económicamente, el 2021 probablemente sea un año incierto, situación que sin duda va a afectar a nuestro presupuesto, sabemos que, como su nombre indica, un presupuesto es una previsión y aun así nos gustaría hacer algunas consideraciones sobre los presupuestos presentados, entendemos la complejidad de la situación y agradecemos al Secretario el esfuerzo que ha hecho en la elaboración de estos presupuestos dada la inseguridad con la que afrontamos el nuevo año.

Sin aún conocer la ejecución del presupuesto 2020 imaginamos que bastante alejada del proyecto inicial, los nuevos deben introducir la suficiente flexibilidad para afrontar distintas contingencias que puedan surgir por la pandemia, esto desde luego que es evidente, pero esa flexibilidad no puede suplir la imprescindible acción política que ponga en marcha medidas que ayuden a nuestros vecinos a superar distintas situaciones complicadas.

Se han presentado unos presupuestos técnicos, impecables técnicamente, pero sin duda sin ninguna pretensión política a nuestro parecer, que podría darse restando de partidas que para nosotras no son tan prioritarias para sumársela a otras que dieran a los vecinos el máximo bienestar posible.

Como socialistas y grupo socialista así lo entendemos y este año creemos que se podría haber fomentado el tejido empresarial, ayudado a los autónomos con medidas dentro de las competencias municipales, priorizando el gasto social, el apoyo a familias y a colectivos, ofreciendo refuerzo escolar gratuito, poniendo a nuestros técnicos a trabajar en el desarrollo local con distintos proyectos, apoyando a cualquier vecino con necesidades económicas urgentes, subvencionando a los jóvenes universitarios que no puedan pagar sus estudios este año, son muchas las opciones posibles que nosotras creíamos que se podían reflejar en estos presupuestos.

Creemos también que hay algunos puntos que para nosotras son demasiado optimistas, sobre todo en lo que concierne a la actividad urbanística, en este año 2020 creemos que ha sido muy duro para la economía de los españoles y nos hace dudar de que estas cifras que se recogen en los presupuestos se acerquen a la realidad, por ejemplo en la partida de licencias urbanísticas que pasa de 3.000€ a 7.000€, y aun así volvemos a repetir que esta situación es complicada, creemos que debemos tener un comportamiento institucional que nuestro partido a nivel estatal también pide al resto de partidos, y por eso nos vamos a abstener en estos presupuestos, creemos que no es necesario votar en contra porque es verdad que este año, tanto en el 2020 como el 2021 debemos hacer un Ayuntamiento fuerte y lo más unido posible para salir adelante y ayudar a los Peralesños a que salgan adelante.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

En la base de un presupuesto siempre se ha tenido en cuenta la ejecución del ejercicio anterior pues es ahí donde realmente se han visto los gastos reales ocasionados a lo largo de todo el año.

Aprobar un presupuesto no significa que se quede escrito en piedra. A lo largo del año surgen imprevistos que cambian la cantidad y la finalidad de los gastos de cada una de las partidas que lo integran. Por desgracia esto es lo que nos ha ocurrido en 2020.

El presupuesto del 2020 ha sido un presupuesto, con el cual nos hemos tenido que ir ajustando según las necesidades de cada momento, debido a la pandemia mundial que estamos aun viviendo, por tanto, no es un presupuesto que nos sirva de base a tener en cuenta, ya que ha sido del todo irregular y formar el presupuesto con dichos datos llevaría a la realización de continuas





modificaciones y esto nos traería una complicada gestión presupuestaria.

A pesar de la situación actual con la pandemia, mantenemos unas cifras muy parejas a las de años anteriores.

Tomando como referencia el 2019, pues tenemos la ejecución ya real del presupuesto que siguió las mismas líneas de los ejercicios anteriores e intentando seguir basándonos en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal y que además, refleja el compromiso con los vecinos de nuestro municipio en dotar a nuestro pueblo con servicios públicos sostenibles que mejoren nuestra calidad de vida, por ello presentamos hoy el presupuesto para 2021 donde hay que destacar el descenso de los gastos, siendo de 2.213.270,69 euros disminuyéndose el mismo con respecto al del año 2020 el cual era de 2.242.120 euros, debiendo señalar que se ha realizado un aumento en los créditos de personal debido en gran medida a la dotación de la plaza de arquitecto municipal.

En el estado de los ingresos de 2.433.656 euros para el 2020 pasamos a 2.417.126 euros en 2021.

Presentamos un presupuesto equilibrado, ajustando un superávit, como bien ha dicho la Alcaldesa, de 876.44 euros.

Paso a explicar los cambios según los capítulos:

CAPÍTULO 1, gasto de personal se ha producido un aumento del 0,9 % del salario del personal de acuerdo con las previsiones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, el cual no se encontraba presupuestado en los presupuestos del 2020.

Actualización de salarios, debido a la subida del Salario Mínimo Interprofesional que se fija de forma oficial en 950€/mes, tras la publicación del Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020, tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como para los empleados de hogar. Dicha actualización conlleva:

- Aumento de retribuciones básicas.
- Aumento de cuotas a la Seguridad social.

Subida de los complementos de destino de la Policía Local, derivada de la necesidad de establecer procedimientos de promoción interna para los integrantes de grupos C2, de conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional que resuelve la cuestión de inconstitucionalidad número 168-2020, y en consecuencia declara la inconstitucionalidad y nulidad de la disposición transitoria primera, apartado 2, de la ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid, únicamente en su aplicación a la integración de los miembros de los cuerpos de policía local en el subgrupo C1 de clasificación. Dicha promoción conlleva:

- Aumento de retribuciones básicas del grupo C2 a C1, tanto en salarios, como en trienios.
- Aumento de cuotas a la Seguridad social.

De igual forma, los salarios de personal se actualizan al cumplimiento de trienios por los empleados, concurriendo en el presente año el cumplimiento de trienios en las siguientes áreas:

- Administración.
- Personal laboral bienestar comunitario. Empleados de calle.
- Casita de Niños.
- Policía Local.
- Dicha actualización de trienios lleva y supone el incremento de las cuotas a la seguridad social.

Del mismo modo, en el capítulo 1 se incrementan las retribuciones del Arquitecto municipal, pues





en el 2021 comenzará el procedimiento para seleccionar al nuevo arquitecto funcionario, cuya plaza se encontraba dotada en el ejercicio 2019, pero al producirse la marcha del funcionario interino en diciembre de año 2019, no pudo realizarse antes del ejercicio 2020 la convocatoria de la plaza, debiendo presupuestar la prestación del servicio por un particular, volviendo en el presupuesto 2021 a dotar dicha plaza puesto que se estima que en abril habrá terminado el procedimiento selectivo:

- Aumento retribuciones básicas funcionarios. Arquitecto municipal.
- Aumento retribuciones complementarias funcionarios. Arquitecto municipal.
- Aumento Productividad.
- Aumento cuotas de Seguridad Social correspondientes a Vivienda y Urbanismo.

Aumento de los costes del Personal laboral Temporal de Actividades deportivas, debido al incremento del horario de apertura de la Sala de musculación, lo cual lleva aparejado:

- Aumento de salario de Personal Laboral temporal. Actividades Deportivas.
- Aumento de demanda de clases, y con ello de horas del personal laboral.
- Aumento Seguridad Social Coordinador deportivos y otros.

Equiparación salarial del Personal laboral, teniendo por objeto generar la situación laboral adecuada para comenzar la negociación de una Relación de Puestos de Trabajo a lo largo del ejercicio 2021, sin que a la hora de realizar dicha Relación se genere dificultad presupuestaria para afrontar la ejecución de la misma.

CAPÍTULO 2 Se producen los siguientes incrementos y decrementos en:

- Casa de niños:
 - Incremento en suministros
 - Incremento en Comunicaciones
 - Incremento en prima de seguros multirriesgo del colegio.
 - Se producen ajustes al alza y a la baja de los suministros de electricidad y agua
 - Se aumenta la partida para compra de libros de la Casita
- Centro Cultural San Blas:
 - Se produce una disminución de las Comunicaciones.
 - Se reducen los gastos del Aula TIC.
- Escuela de Música.
 - Se produce un incremento por el aumento de los alumnos.
- Zonas Deportivas:
 - Incremento en partida de reparaciones.
 - Incremento en suministro de agua.
 - Decremento en suministro de luz.
 - Incremento en los suministros de las colonias urbanas.
 - Incremento en las Comunicaciones en las zonas deportivas.

Se ha procedido a la creación de la aplicación 163/ 22108 LIMPIEZA VIARIA, SUMINISTROS COVID-19 dotada con 5.000 euros, y con una gran bolsa de vinculación para poder asumir los gastos derivados de la pandemia. Esta vinculación total sube a una cantidad de 98.800€ que según el programa también se podría contar con 566.283,69€.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad y las operaciones de Tesorería.





Se produce un aumento de 3.200 euros a 4.200 euros, debido al aumento de intereses en los préstamos y a los intereses variables de los mismos.

En cualquier caso, dicha aplicación no puede anularse ni dejarse a cero pues se debe presupuestar un mínimo por si durante el ejercicio presupuestario hubiese intereses o gastos de préstamos contratados.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Dicho capítulo sufre las siguientes variaciones:

- **Disminución del Capítulo 4. Transferencias corrientes, producido:**

- Transferencias a MISECAM.

- Se produce un ajuste en las cuotas presupuestadas para el ejercicio 2020 que da como resultado:

- Decremento en Transferencias corrientes a MISECAM por recogida de residuos y desratización.
 - Disminución en cuotas asistencia social primaria. Servicios sociales (MISECAM).
 - Decremento Escuela de Adultos.

- Transferencias corrientes a Mancomunidad del Sur:

- Aumento de la Partida, por producirse una subida en las cuotas.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente, como podría ser un posible incremento de retribuciones de los empleados municipales como consecuencia de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

- Se prevén créditos por importe de 50.000,00 euros en 2021.

CAPÍTULO 6. Se ha ejecutado durante el ejercicio 2020 unas **inversiones reales** por un importe de 111.000,00 euros, superiores a las presupuestadas para el año anterior, por importe de 55.956,75 euros, atendiendo, a lo que se consideraba, prioritario para el municipio y las posibilidades económicas del mismo, dentro de una política de contención del gasto público, considerando que la casi totalidad de las inversiones mencionadas se realizan con recursos propios, y velando por reconducir las cuentas municipales al objetivo de equilibrio presupuestario y cumplimiento de la regla del gasto.

La aplicación 342.63200 "Instalaciones deportivas, edificios y otras construcciones" se ha suprimido, estando dotada con 55.000 euros anteriormente, con motivo de la aportación que el Ayuntamiento tenía que hacer en complemento de los 100.000 euros que se percibirán en 2020 procedentes de la Subvención de ARACOVE, y que tiene por objeto la ampliación del polideportivo, así como de la previsión en dicha dotación de un porcentaje para imprevistos en las obras, dada la complejidad del subsuelo de la zona. Por tanto, para el ejercicio 2021, dicha aplicación ha sido eliminada.

Por tanto, el detalle de **la disminución del Capítulo 6, es el siguiente:**

Tras ejecutarse las obras del polideportivo y haberse realizado el abono de los gastos de la misma, bajan dichas inversiones debiendo señalar las aplicaciones de Capítulo 6 existentes:

- Creación de la aplicación presupuestaria 163/62900 **OTRAS INVERSIONES COVID** para el ejercicio 2021 dotada con 2000 euros.
- Aplicación presupuestaria 450/60900 **INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES - ACONDICIONAMIENTO DE VIARIOS PÚBLICOS** dotada con 25.000 euros.





- Aplicación presupuestaria 342/62300 MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE – MAQUINAS DEPORTIVA dotada con 2000 euros.
- Aplicación presupuestaria 163/62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE – BIENESTAR COMUNITARIO dotada con 500 euros.
- Aplicación presupuestaria 323/62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS - COMPRA DE MOBILIARIO dotada con 2000 euros.
- Aplicación presupuestaria 333/62500 Cultura Mobiliario y Equipos dotada con 2000 euros.
- Aplicación presupuestaria 920/62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS – COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS EN AYTO dotada con 1500 euros.
- Aplicación presupuestaria 450/61900 INVERSION DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL, dotada con 20.000 euros.

CAPÍTULO 7. No se prevén **transferencias de capital.**

CAPÍTULO 8. No se prevén gastos en **activos financieros.**

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. La amortización de pasivos financieros prevista para este ejercicio es de 23.600 €, aumentando mínimamente, incluyendo únicamente las cuotas de amortización del nuevo préstamo concertado con el BBVA, como consecuencia de la previsión del coste de dicho préstamo para la totalidad del ejercicio, pues la realidad presupuestaria difería mínimamente con las obligaciones reconocidas.

INGRESOS

De ingresos correspondientes a los capítulos del I a V se ha tenido en cuenta el importe de los padrones aprobados para 2020, los derechos reconocidos netos durante el ejercicio 2020, así como la previsión realizada desde el servicio de recaudación municipal para el año 2021.

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

983.500,00 euros que supone el 40,69 % del total de presupuesto para el ejercicio.

El incremento respecto a lo consignado en 2020, por importe de 973.500 €, se debe fundamentalmente al incremento de valores catastrales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ascienden a 50.000,00 euros representando un 2,07% del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones que, en su caso, han sido aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, y asciende a 445.862,00 euros representando un 18,45% del presupuesto.





CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos por **transferencias corrientes** se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, de 902.394,00 euros para el ejercicio 2020, respecto a los 917.664,00 para el ejercicio 2021 suponiendo un porcentaje del 37,96 % del presupuesto.

Dichos ingresos provienen:

- Convenio Educación Infantil
- Convenio BESCAM
- Convenio entre Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, el Consorcio Regional de Transportes y el Ayto de Perales para subvencionar las obras de mejora de accesibilidad de las paradas de autobús interurbanas en el municipio
- CONVENIO PROYECTO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD
- CONVENIO REFUERZO LIMPIEZA CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
- Participación en los tributos del Estado
- CONVENIO COLABORACIÓN CAM-AYTO DE PERALES DE TAJUÑA ORGANIZACIÓN NOVILLADA SIN PICADORES

Por otro lado, se mantienen el resto de las transferencias corrientes que vienen siendo habituales.

CAPÍTULO 5. Al igual que en el ejercicio precedente, para el ejercicio 2021 los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas derivadas de la instalación fotovoltaica situada en la cubierta del polideportivo municipal y asciende a 20.100,00 € constituyendo un 0,83% del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 6. No se prevén **enajenaciones de inversiones reales**

CAPÍTULO 7. No se prevén **Transferencias de Capital**

CAPÍTULO 8. Tampoco se prevén ingresos por **activos financieros**.

CAPÍTULO 9. Tampoco se prevé ningún ingreso.

Cabe remarcar que:

Cumplimos el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Cumplimos el objetivo de la Regla de Gasto.

Cumplimos el objetivo del límite de Deuda Pública.

Cumplimos las Reglas fiscales.

Y el porcentaje de la deuda para remarcar a 31 de diciembre es del 6,40 muy inferior al límite de la deuda establecida en el 75% de los ingresos corrientes liquidados.

Tania te comento, has hecho mención de las distintas contingencias por la pandemia, has comentado también las partidas que se echan de menos de cara a ayudar al tejido empresarial, al apoyo a las familias, al apoyo escolar, apoyando a cualquier vecino, y nada solamente decir al respecto que, nosotros seguimos trabajando en este sentido que esto creo que lo vamos cumpliendo porque no hay ningún vecino de Perales que no haya venido al Ayuntamiento que no le hayamos ayudado, ya sea perteneciente al tejido empresarial como perteneciente o de cualquier índole, de tal manera que todo, todo lo que surja en el municipio, siempre y cuando evidentemente nosotros seamos conscientes que se está produciendo, aquí desde luego ningún Peraleño está sufriendo siempre y cuando nosotros podamos ayudarle o echarle una mano, y eso todos los Peraleños lo pueden tener pendiente, que si esta pandemia se sigue agravando el Ayuntamiento de Perales estará aquí para echarles una mano en la medida de lo posible hasta donde nosotros podamos.





Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 6 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE) y en consecuencia por **MAYORIA de los miembros asistentes**, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y sus Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.170.410,69 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	806.460,00 €
3	Gastos financieros	4.200,00 €
4	Transferencias corrientes	103.600,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000,00 €
6	Inversiones reales	55.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	23.600,00 €
TOTAL GASTOS		2.213.270,69 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	983.500,00 €
2	Impuestos Indirectos	50.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	445.862,00 €
4	Transferencias Corrientes	917.664,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	20.100,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		2.417.126,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.





RESUMEN

FUNCIONARIOS: 8
LABORAL INDEFINIDO NO FIJO: 19
LABORAL INDEFINIDO NO FIJO A TIEMPO PARCIAL: 2
PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2
EVENTUAL: NINGUNO
TOTAL PLANTILLA: 31

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el **2021**, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de **quince (15)** días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 103 b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 18 cuatro de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, la cual será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo de 20 días desde la aprobación definitiva de los Presupuestos del Ayuntamiento.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia del Presupuesto y Plantilla de Personal a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 5º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen algún asunto de urgencia, no proponiéndose ninguno.

PUNTO 6º.- ASUNTOS DE URGENCIA

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen algún asunto de urgencia, no proponiéndose ninguno.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

PUNTO 7º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La relación de decretos que comprende desde el Decreto N° 0388 al N° 0524 de 2020, ha sido enviada en formato digital a los Concejales

Nombre	Fecha	Procedimiento	Expediente
DECRETO 2020-0524	11/12/2020	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020	PLN/2020/7





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2020-0522	11/12/2020	APROBACION CARGOS EN PERIODO VOLUNTARIO DEL 71 AL 75 DE 2020	90/2020
DECRETO 2020-0521	11/12/2020	FRANCISCO JAVIER GARCIA ESCRIBANO SALAYA -- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS IVTM BAJA DEFINITIVA --	253/2020
DECRETO 2020-0520	11/12/2020	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO LIQUIDACION Y FINIQUITO MARIA JOSE SABOYA ALVAREZ A FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020	37/2020
DECRETO 2020-0519	10/12/2020	RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	456/2015
DECRETO 2020-0518	10/12/2020	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS GREGORIO VECINO GONZALO -	484/2020
DECRETO 2020-0517	10/12/2020	APROBACION DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 5 ANTICIPO DE CAJA GEMA Mª FDEZ. CAMARA Y REPOSICION DE FONDOS DE LA TARJETA MONEDERO POR IMPORTE DE 3.864,97€	14/2020
DECRETO 2020-0516	09/12/2020	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR REFRIGERACIÓN SALAS TANATORIO	5/2020
DECRETO 2020-0515	09/12/2020	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS PLENARIOS DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2020	CAP/2020/7
DECRETO 2020-0514	09/12/2020	AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR SERGIO BERMEJO ORUSCO PARA LA COMPRA DE PC POLICIA LOCAL Y SAI DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, POR IMPORTE DE 918,39€	98/2020
DECRETO 2020-0513	09/12/2020	FIN CONTRATO ARRENDAMIENTO DE TIERRAS FASE II AGROLAB	74/2017
DECRETO 2020-0512	09/12/2020	RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FASE I AGROLAB	74/2017
DECRETO 2020-0511	09/12/2020	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ADQUISICIÓN TAQUILLAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 5/2020 - 61	5/2020
DECRETO 2020-0510	09/12/2020	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRAS DE REPARACION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO	5/2020





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2020-0509	04/12/2020	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION FRAS Nº 44/2020 TRACTO SUCESIVO NOVIEMBRE 2020	39/2020
DECRETO 2020-0508	04/12/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACION PAGO A JUSTIFICAR YOLANDA CUENCA REDONDO PARA LA COMPRA DE CARPAS PLEGABLES PARA DIVERSOS USOS	98/2020
DECRETO 2020-0507	04/12/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 7 Y REPOSICION DE FONDOS POR 3.899,58€ ANTICIPO DE CAJA Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO	14/2020
DECRETO 2020-0506	04/12/2020	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE DISEÑO, EDICION E IMPRESIÓN DE 1.500 CALENDARIOS 2021	5/2020
DECRETO 2020-0505	04/12/2020	MARIA REGINA DE LA PAZ LOPEZ -- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS BASURA LOCAL SIN ACTIVIDAD C/ MAYOR BAJA 66 BIS -	479/2020
DECRETO 2020-0504	03/12/2020	PROTECCION LEGALIDAD URBANISTICA. INICIATIVA AGENTES FORESTALES -- ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	556/2018
DECRETO 2020-0503	03/12/2020	APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE EJERCICIO FÍSICO AL AIRE LIBRE.	476/2020
DECRETO 2020-0502	02/12/2020	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS RECIBOS DE BASURA 2019 Y 2020 MARIA DOLORES REDONDO BUCERO --	451/2020
DECRETO 2020-0501	01/12/2020	JOSE LUIS GARCIA GARCIA -- LICENCIA DE OBRA PARA ABRIR PUERTA PASEO DE LAS ACACIAS Y COLOCACION DE ARMARIO LUZ Y AGUA -- DESISITIMIENTO Y ARCHIVO DE EXP	275/2020
DECRETO 2020-0500	01/12/2020	MARIA DEL PILAR GUTIERREZ ARNAU -- SOLICITUD DE EXENCION DEL IVTM POR DISCAPACIDAD DEL 40% MARIA DEL PILAR GUTIERREZ ARNAU --	461/2020
DECRETO 2020-0499	01/12/2020	DONGWEI YE -- LICENCIA DE OBRA Y DE ACTIVIDAD TIENDA DE ALIMENTACION C/ MAYOR ALTA 51 LOCAL	446/2020
DECRETO 2020-0498	30/11/2020	APROBACION CARGOS EN VOLUNTARIA DEL 68 AL 70 DE 2020.	90/2020
DECRETO 2020-0497	30/11/2020	JULIO ROMEROSA PRIEGO -- LICENCIA PARA TALA DE ARBOL EN C/ MAYOR ALTA 28	449/2020
DECRETO 2020-496	30/11/2020	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ALQUILER VEHICULOS CLÁSICOS CABALGATA	5/2020
DECRETO 2020-0495	30/11/2020	CANAL DE ISABEL II SA -- LICENCIA DE OBRA PARA RENOVACION DE RED EN C/ VEGA DEL REHOYO	465/2020
DECRETO	30/11/2020	MARIA ANGELES GOMEZ SANCHEZ --	452/2020





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

2020-0494		LICENCIA DE OBRA PARA CALA EN C/ MORAL 1	
DECRETO 2020-0493	30/11/2020	ROSA JOSEMARIA GONZALEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA CALA EN C/ IMPERIAL 20	463/2020
DECRETO 2020-0492	27/11/2020	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO NOMINAS NOVIEMBRE Y SEGUROS SOCIALES OCTUBRE 2020	37/2020
DECRETO 2020-0491	27/11/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR M ^a SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO POR LA COMPRA DE 30 VALLAS Y 3 PANTALLAS METACRILATO	98/2020
DECRETO 2020-0490	27/11/2020	DAVID PECES MARTIN -- DEVOLUCION DEL PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM 0553- BHP DAVID PECES	456/2020
DECRETO 2020-0489	26/11/2020	DEVOLUCION DEL MES DE FEBRERO DE 2020 ESCUELA DE MUSICA GEMA VICENTE RAMIREZ (DE OFICIO)	472/2020
DECRETO 2020-0488	26/11/2020	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA. MONICA CABALLERO PAREDES	469/2020
DECRETO 2020-0487	24/11/2020	MARCO ANTONIO AVILES BOLAÑOS -- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI CM VALDEPERALES 8 TRES MESES --	466/2020
DECRETO 2020-0486	24/11/2020	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO LIQUIDACION Y FINIQUITO M ^a JOSE SABOYA ALVAREZ	37/2020
DECRETO 2020-0485	20/11/2020	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION DE FRAS N ^o 42 CON REPARO	39/2020
DECRETO 2020-0484	19/11/2020	CONVOCATORIA AYUDAS ASISTENCIALES CURSO 2020-2021	355/2020
DECRETO 2020-0483	19/11/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA N ^o 6 ANTICIPO DE CAJA N ^o 2/2020 M ^a SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO Y REPOSICION DE FONDOS POR IMPORTE DE 3.965,73€	14/2020
DECRETO 2020-0482	19/11/2020	ORDENACION DE PAGO MODELO 583 PRODUCCION EJERCICIO 2019 DESCONTANDO EL PAGO A CUENTA REALIZADO EL 14.11.2019 Y PRODUCCION DEL 1/01 AL 30/09/2020	350/2014
DECRETO 2020-0481	18/11/2020	AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR M ^a SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO PARA LA COMPRA DE 30 VALLAS PEATONALES PARA CASA NIÑOS Y 3 MAMPARAS METACRILATO. POR IMPORTE TOTAL DE 2.220€	98/2020
DECRETO 2020-0480	18/11/2020	SUBSANACIÓN REVERSOS RESOLUCIÓN N ^o 464 DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMA EMPLEO/FORMACIÓN PREVENCIÓN DLD OCASIONADO POR COVID-19 --	445/2020
DECRETO 2020-0479	18/11/2020	LATIFA BERAHMA -- LICENCIA DE OBRA PARA ARREGLO DE FACHADA EN C/ ROSA 3 --	443/2020
DECRETO 2020-0478	18/11/2020	OSCAR DEL ROSARIO DE BERNARDO -- CONCESION DE SEPULTURA PATIO 5 SEPULTURA 21 FILA 3 OSCAR DEL ROSARIO DE BERNARDO --	450/2020
DECRETO 2020-0477	16/11/2020	JGL/2020/13 -- DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020	JGL/2020/13
DECRETO 2020-0476	16/11/2020	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020	PLN/2020/6





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2020-0475	12/11/2020	JOSE GARCIA COBOS -- RECURSO CONTRA LIQUIDACION DE PLUSVALIA MUNICIPAL. JOSE GARCIA COBOS Y MARIA DEL CASTILLO ORUSCO SANCHO --	448/2020
DECRETO 2020-0474	12/11/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN PAGO A JUSTIFICAR SERGIO BERMEJO ORUSCO POR IMPORTE DE 356,95€	98/2020
DECRETO 2020-0473	12/11/2020	APROBACION CARGOS EN VOLUNTARIA DEL 59 AL 67 DE 2020.	90/2020
DECRETO 2020-0472	12/11/2020	OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO. 2020-2021	434/2020
DECRETO 2020-0471	11/11/2020	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO CUOTA ARACOVE 2020 POR IMPORTE DE 1.000€	39/2020
DECRETO 2020-0470	11/11/2020	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS PLENARIOS DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020	CAP/2020/6
DECRETO 2020-0469	10/11/2020	ALBERTO JAVIER PIÑEIRO ALONSO LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION DE PLACAS SOLARES EN URBANIZACION VALDEPERALES DE ARRIBA 58 --	427/2020
DECRETO 2020-0468	10/11/2020	FRANCISCO JAVIER ZAMORANO DEL ARCO LICENCIA DE OBRA PARA EMPLASTECER Y PINTAR C/ NIEVE 5 --	423/2020
DECRETO 2020-0467	10/11/2020	DANIEL ORUSCO GARCIA -- LICENCIA DE OBRA MENOR LIMPIEZA DE TEJADO CL CASTILLO, 28 --	303/2020
DECRETO 2020-0466	10/11/2020	LUIS ORUSCO BREA -- LICENCIA DE OBRA PARA QUITAR VENTANA Y PONER PUERTA EN C/ BARRIO NUEVO26 --	441/2020
DECRETO 2020-0465	10/11/2020	JESUS DEL POZO SANCHEZ -- DEVOLUCION DEL PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM 6108BLK JESUS POZO --	389/2020
DECRETO 2020-0464	10/11/2020	SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA EMPLEO/FORMACIÓN PREVENCIÓN DLD OCASIONADO POR COVID-19	445/2020
DECRETO 2020-0463	10/11/2020	LIMPIEZA DE SOLARES 2020 -- ARCHIVO DE EXPEDIENTE	217/2020
DECRETO 2020-0462	09/11/2020	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION Nº 43/2020 TRACTO SUCESIVO OCTUBRE 2020	39/2020
DECRETO 2020-0461	09/11/2020	BANCO DE SABADELL SA -- SOLICITUD DE NO LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA POR NO EXISTIR INCREMENTO DE VALOR. --	186/2020
DECRETO 2020-0460	09/11/2020	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINSTRO DE MOTOSIERRA EXPEDIENTE 5/2020 -- CONTRATOS MENORES 46 2020	5/2020
DECRETO 2020-0459	09/11/2020	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ALQUILER CAMIÓN DUMPER Y PLATAFORMA ELEVADORA EXPEDIENTE 5/2020 -CONTRATOS MENORES 44 2020	5/2020
DECRETO 2020-0458	05/11/2020	LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2021	438/2020
DECRETO 2020-0457	05/11/2020	ALFONSO FERNANDEZ SALADO -- LICENCIA DE OBRA PARA OBRAS VARIAS EN C/ CUEVAS ALTAS 95 -- INSTALACION CONTENEDOR	425/2020





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2020-0456	05/11/2020	SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS BUILDINGCENTER S.A. BASURA C/ CUEVAS ALTAS, 97- 00-01 --	177/2020
DECRETO 2020-0455	05/11/2020	SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS BUILDINGCENTER S.A. BASURA C/ ALAMILLO 55-57-3º A --	178/2020
DECRETO 2020-0454	04/11/2020	JESUS YAGUE VALLE -- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM POR BAJA DEFINITIVA DE FECHA 09-06-2020 --	428/2020
DECRETO 2020-0453	04/11/2020	MIGUEL ANGEL GARRIDO LOPEZ -- SOLICITUD DE BAJA DE VADO Nº 475 C/ MAYOR BAJA, 13 --	432/2020
DECRETO 2020-0452	03/11/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 4 Y REPOSICION DE FONDOS ANTICIPO GEMA FERNANDEZ CAMARA POR IMPORTE DE 3.895,17€	14/2020
DECRETO 2020-0451	30/10/2020	ALFONSO FERNANDEZ SALADO -- LICENCIA DE OBRA PARA OBRAS VARIAS EN C/ CUEVAS ALTAS 95 --	425/2020
DECRETO 2020-0450	30/10/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 5 ANTICIPO DE CAJA Nº 2/2020 Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO Y REPOSICION DE FONDOS POR IMPORTE DE 3.989,27€	14/2020
DECRETO 2020-0449	30/10/2020	PEDRO LEANDRO DIAZ DE GRADO -- LICENCIA DE OBRA PARA REPARAR PARED EN C/ ENMEDIO Nº 3 --	426/2020
DECRETO 2020-0448	30/10/2020	APROBACION CARGOS EN VOLUNTARIA DEL 54 AL 58 DE 2020.	90/2020
DECRETO 2020-0447	29/10/2020	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO NOMINAS MES DE OCTUBRE Y S.S SEPTIEMBRE 2020	37/2020
DECRETO 2020-0446	28/10/2020	JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION FOTOVOLTAICA EN C/ MAYOR ALTA 60 --	418/2020
DECRETO 2020-0445	28/10/2020	MARIANO GARCIA MONTEGRIFO -- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI Y RESIDUOS SOLIDOS DE C/ ALAMILLO Nº 55/57 3ºA --	430/2020
DECRETO 2020-0444	28/10/2020	JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION FOTOVOLTAICA EN C/ MAYOR ALTA 60 --	418/2020
DECRETO 2020-0443	27/10/2020	CONCESIÓN OCUPACIÓN ESPACIO PÚBLICO	424/2020
DECRETO 2020-0442	27/10/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO POR IMPORTE DE 1.645,23€	98/2020
DECRETO 2020-0441	26/10/2020	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ANÁLISIS DE AGUA CONSUMO HUMANO	5/2020
DECRETO 2020-0440	26/10/2020	MODIFICACION DE CREDITOS 8/2020	173/2020
DECRETO 2020-0439	26/10/2020	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 29 DE OCTUBRE DE 2020	PLN/2020/5
DECRETO 2020-0438	26/10/2020	ANTONIO GARCIA MATEO -- LICENCIA DE CONTENEDOR	417/2020
DECRETO 2020-0437	26/10/2020	MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO -- LICENCIA DE OBRA PARA OBRAS VARIAS EN C/ CUEVAS ALTAS 95 --	351/2020
DECRETO 2020-0436	23/10/2020	JESUS MACIAS GARCIA -- LICENCIA DE OBRA PARA SANEAR Y PINTAR C/ VISTILLAS Nº 7 --	392/2020
DECRETO	23/10/2020	JOSE CARLOS GARCIA BREA -- LICENCIA	416/2020





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

2020-0435		DE OBRA PARA INSTALACION DE PISCINA, ALZAMIENTO DE PARTE DEL MURO PERIMETRAL Y... C/ CUESTA MOYANO 34 --	
DECRETO 2020-0434	23/10/2020	AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR SERGIO BERMEJO ORUSCO PARA LA COMPRA DE ORDENADOR PARA LA CASA DE NIÑOS POR IMPORTE DE 356,95€	98/2020
DECRETO 2020-0433	23/10/2020	AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR YOLANDA CUENCA REDONDO PARA LA COMPRA DE CARPAS PLEGABLES PARA DIFERENTES SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO, POR 1.500€	98/2020
DECRETO 2020-0432	23/10/2020	LUIS LOPEZ COLMENAR -- LICENCIA DE OBRA PARA VALLADO DE PARCELA CON POSTES GALVANIZADOS Y MALLA DE SIMPLE TORSION POL 15 PARCELA 81 Y 83	370/2020
DECRETO 2020-0431	22/10/2020	ANTONIO GARCIA MATEO -- LICENCIA DE OBRA PARA 3 VENTANAS, PINTAR Y DAR DE YESO --	417/2020
DECRETO 2020-0430	21/10/2020	CONVOCATORIA COMISION DE ASUNTOS PLENARIOS DIA 26 DE OCTUBRE DE 2020	CAP/2020/5
DECRETO 2020-0429	21/10/2020	MARIA PAZ BUCERO GALISTEO -- BAJA DE VADO Nº 601 DE CRTA DE MORATA 22 BUCERO GALISTEO --	390/2020
DECRETO 2020-0428	20/10/2020	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION FRAS Nº 38/2020.	39/2020
DECRETO 2020-0427	20/10/2020	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO LIQUIDACION Y FINIQUITO A FECHA 19.10.2020 VALER MOLDOVAN	37/2020
DECRETO 2020-0426	19/10/2020	ORDENACION PAGO MODELO 111 3ºT 2020	130/2020
DECRETO 2020-0425	19/10/2020	JOSE MARTIN ROJO -- LICENCIA DE OBRA PONER 2 TAPAS DE ALCANTARILLADO ACOTA URBANIZACION PRADO	362/2020
DECRETO 2020-0424	19/10/2020	JOSE MIGUEL MORENO HORCAJADA -- LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION DE HORMIGON IMPRESO ENTRADA DE GARAJE EN C/ CALVARIO 48 -	402/2020
DECRETO 2020-0423	16/10/2020	DELEGACION CONCEJAL MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO PARA OFICIAR BODA DIA 15-05-2020 ENTRE GABRIEL CONDE Y CRISTINA GOMEZ-PLATERO --	476/2019
DECRETO 2020-0422	16/10/2020	ABDESLAM AJOUA -- LICENCIA DE ACTIVIDAD ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN LENGUA ARABE LOCAL AVDA DE LA PAZ 15 D	304/2020
DECRETO 2020-0421 BIS	15/10/2020	LICENCIA DE OBRA MENOR CL CANDIL, 12 FRANCISCO DIAZ CABALLERO	400/2020
DECRETO 2020-0421	15/10/2020	MARIA JESUS DEL ARCO GARCIA -- LICENCIA DE OBRA CAMBIAR CANALON EN C/ENMEDIO 50 --	398/2020
DECRETO 2020-0420	15/10/2020	FRANCISCO POZO GARCIA -- LICENCIA DE OBRA PARA HORMIGONADO PATIO 50 M2 C/ MAYOR BAJA 88 --	385/2020
DECRETO 2020-0419	15/10/2020	FRANCISCO JAVIER GARCIA-SOLDADO PEREZ -- LICENCIA DE OBRA C/ VISTILLAS 22	387/2020
DECRETO 2020-0418	15/10/2020	MIGUEL ANGEL HONTANA SANCHEZ, -- LICENCIA DE OBRA REPARACION DE CUCHILLO LATERAL EN FACHADA SOBRE TEJADO DE VECINO EN C/ MAYOR BAJA 20	342/2020





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2020-0417	14/10/2020	JUSTIFICACION GASTO CORRIENTE PIR 2016-2019 PRORROGADO	321/2016
DECRETO 2020-0416	14/10/2020	NASSIRA BARAZA ROJAS -- LICENCIA DE OBRA PARA SOLAR PATIO DE 20 M2 C/ CUESTA MOYANO 17 --	386/2020
DECRETO 2020-0415	14/10/2020	NASSIRA BARAZA ROJAS -- LICENCIA DE OBRA PARA CALA C/ CUESTA DEL MOYANO 17 CANAL ISABEL II --	399/2020
DECRETO 2020-0414	12/10/2020	LICENCIA DE ACTIVIDAD CAMBIO DE BAR ASADOR DE POLLOS A RESTAURANTE DE COMIDA RAPIDA Y KEBAB CONAMPLIACION DE ELEMENTOS INDUSTRIALES PLAZA CONSTITUCION 7	45/2014
DECRETO 2020-0413	12/10/2020	JUAN CARLOS VALVERDE LOPEZ -- SOLICITUD CAMBIO EXENCION IVTM POR MINUSVALIA. JUAN CARLOS VALVERDE LOPEZ --	394/2020
DECRETO 2020-0412	12/10/2020	ISABEL HIGUERAS GONZALO -- LICENCIA DE OBRA EN C/ MAYOR ALTA 39 -- DEVOLUCION DE FIANZA	296/2020
DECRETO 2020-0411	12/10/2020	LICENCIA DE OBRA MAYOR EN C/ MAYOR ALTA 60 -VIVIENDA UNIFAMILIAR --DEVOLUCION DE FIANZA	514/2017
DECRETO 2020-0410	10/10/2020	MIGUEL ANGEL MUÑOZ RUIZ -- LICENCIA DE OBRA MENOR CL EXTRAMUROS, 12 -- DEVOLUCION DE FIANZA	321/2020
DECRETO 2020-0409	09/10/2020	MARIA DEL SOL LOPEZ COLMENAR -- LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION DE PANEL SANDWICH QUITAR TEJAS VIEJAS EN C/ LAS PEÑAS 4 -- DEVOLUCION DE FIANZA	166/2020
DECRETO 2020-0408	09/10/2020	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION Nº 39/2020 TRACTO SUCESIVO SEP 2020	39/2020
DECRETO 2020-0407	09/10/2020	ARMANDO BREA E HIJOS C.B -- LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE TEJADO C/ MAYOR ALTA 14 --	167/2020
DECRETO 2020-0406	07/10/2020	Expediente JGL/2020/12 -- DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020	JGL/2020/12
DECRETO 2020-0405	06/10/2020	LIDIA BERMEJO SANCHEZ -- LICENCIA DE OBRA PARA CALA ACOMETIDA CANAL ISABEL II CAMINO DEL REHOYO 3 --	375/2020
DECRETO 2020-0404	05/10/2020	JESUS AYUSO MARTINEZ -- ALTA VADO C/ CALVARIO 35 -	379/2020
DECRETO 2020-0403	05/10/2020	JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ -- ALTA VADO C/ MAYOR ALTA Nº 60 --	380/2020
DECRETO 2020-0402	02/10/2020	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO LIQUIDACION Y FINIQUITO ISRAEL ORTEGA MUÑOZ A FECHA 2.10.2020	37/2020
DECRETO 2020-0401	30/09/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR CARLOS MAROTO BAUTISTA POR IMPORTE DE 285,97€	98/2020
DECRETO 2020-0400	30/09/2020	RECTIFICACIÓN ERROR CÁLCULO DE IMPORTE DE CONTRATO MENOR.	5/2020
DECRETO 2020-0399	29/09/2020	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO NOMINAS MES DE SEP Y S.S AGOSTO 2020	37/2020
DECRETO 2020-0398	28/09/2020	LICENCIA DE OBRA PARA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVDA DE LA PAZ	361/2020





		CANAL DE ISABEL II -- PLAZA DE D. ARSENIÓ	
DECRETO 2020-0397	28/09/2020	LICENCIA DE OBRA PARA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVDA DE LA PAZ CANAL DE ISABEL II -- C/ VEGA	361/2020
DECRETO 2020-0396	28/09/2020	LICENCIA DE OBRA PARA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVDA DE LA PAZ CANAL DE ISABEL II --	361/2020
DECRETO 2020-0395	28/09/2020	SATURIO ALFONSO GARCIA MORALES -- LICENCIA DE OBRA MENOR CAMINO DE VALDELAOSA, 10 --	306/2020
DECRETO 2020-0394 BIS	25/09/2020	LICENCIA DE OBRA MENOR CL EN MEDIO, 72 URBEGALIA CENTRO SL	307/2020
DECRETO 2020-0394	25/09/2020	MARIA HUELAMO LOPEZ -- LICENCIA DE OBRA PLATAFORMA PARA SILLA DE RUEDAS CAMINO DE LOS OLIVONES S/N --	344/2020
DECRETO 2020-0393	24/09/2020	APROBACION CARGOS DEL 41 AL 53 DEL 2020, EXCEPTO EL 43.	90/2020
DECRETO 2020-0392	23/09/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR GEMA M ^a FDEZ. CAMARA Y CANCELACION DEL MISMO, POR IMPORTE DE 1.500€	98/2020
DECRETO 2020-0391	23/09/2020	PROCEDIMIENTO COMPATIBILIDAD SORAYA BUCERO VALLEHERMOSO.	436/2017
DECRETO 2020-0390	23/09/2020	JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ -- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION CL MAYOR ALTA, 60 --	323/2020
DECRETO 2020-0389	22/09/2020	AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE M ^a SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO PARA LA COMPRA DE MATERIAL VARIO DEL POLIDEPORTIVO, CASITA DE NIÑOS Y CENTRO CULTURAL SAN BLAS	98/2020
DECRETO 2020-0388	22/09/2020	AUTORIZACION ANTICIPO DE CAJA FIJA CARLOS MAROTO BAUTISTA POR 2.000€	14/2020

DILIGENCIA. - Para hacer constar que los saltos en la numeración de la relación de Decretos se deben a la no tramitación de documentos inicialmente preparados bajo dicho formato.

Los asistentes se dan por enterados

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Tengo una serie de preguntas, que si os parece las hago todas seguidas.

1º-PREGUNTA. – Sobre la Casa de Niños y el Centro Ntra. Sra. Del Castillo.

En la revista de Perales eres Tú de 2017 el Nº 54 de la revista en la portada ponía “*Dos nuevas instalaciones que marcarán el futuro*” y decía “*comenzamos un nuevo curso político con la mirada puesta en el futuro a través de dos proyectos en Educación que cambiarán nuestro pueblo para las próximas décadas*” esos dos proyectos eran la construcción de la nueva Casa de Niños y la construcción del Centro Ntra. Sra. Del Castillo para impartir Educación Secundaria Obligatoria una vez estuviera constituido ese edificio con una inversión de 1.969.577€ del Programa de Inversión Regional 2016-2019, queríamos saber si se ha empezado a tramitar el expediente de ese Centro de Ntra. Sra. Del Castillo y como están los tramites de la remodelación de la Casita, porque se aprobó en pleno y preguntamos hace unos meses, que nos dijisteis que estaba pendiente la firma





de la Comunidad de Madrid, entonces por favor si nos podéis contar como está el tema de la Casita.

RESPUESTA: Efectuada por **D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

Con respecto al PIR efectivamente teníamos se había presentado la Casita de Niños y el alta está, ya hemos tenido varias notificaciones de Comunidad de Madrid que nos han hecho unos requerimientos referentes al proyecto, se han presentado los requerimientos y bueno esperemos que ahora ya por fin podamos ir viendo algo, no podemos decir aun nada, pero es bueno, creo yo, que nos vayan requiriendo, eso es que está vivo el expediente y lo están terminando de tramitar.

Y sobre el CEIPSO lo presentamos en Educacion, porque sabéis que en un primer momento con el tema del PIR teníamos intención de llevar los dos edificios, lo que pasa que según los técnicos y según los informes que hicieron allí del terreno, pues al final la cimentación de la nueva Casa de Niños se iba mucho dinero y se iba también el CEIPSO de tal manera que tuvimos que elegir que metíamos en el PIR, si el CEIPSO o la Casa de Niños, el CEIPSO era algo nuevo, la Casa de Niños es un espacio completamente abierto que se está dando el servicio y entonces decidimos tirar adelante, evidentemente, con la Casa de Niños para no tener que suprimir ese servicio que ya estaba establecido en Perales de Tajuña, y esperamos, porque lo llevamos a Educación, nos cogieron el proyecto, el proyecto está pagado por el Ayuntamiento y estamos esperando pues que nos digan algo al respecto, bueno me imagino que la economía ahora mismo no es la más boyante y bueno pues veremos a ver, el proyecto está, y esta pagado y eso podemos decir que lo tenemos nosotros y nada la Casita evidentemente seguirá para adelante, yo me imagino que el CEIPSO en algún momento también nos dirán algo.

Sra. Alcaldesa

Voy a completar un poquito esta información, como bien has dicho salió en la revista, nosotros no somos muy dados de sacar nada en la revista si no lo tenemos ya compactado y medio hecho, el tema fue que vino el Consejero, el Consejero que entonces había de Cooperación con la Administración Local y bueno pues saco nota de prensa, vino a.... porque claro nosotros esos dos proyectos queríamos que todo el PIR fuera a educacion, creemos que la educacion en un pueblo es esencial, entonces queríamos apostar por ello y los dos proyectos que llevamos fueron los dos de educacion, y si es verdad que vinieron a verlo, se lo presentamos, estuvimos viendo donde iba el CEIPSO, donde iba la nueva Casita, y como bien ha dicho M^a Sol el problema fue, y bueno se le dio esta bombo porque lo dio la Comunidad de Madrid porque vino representado por el máximo, en ese momento, representante, pero el problema le tuvimos en la Casita que al hacer los estudios geotécnicos, no el proyecto, sino los estudios geotécnicos que van anexos a ese proyecto, bueno pues la inestabilidad del terreno es muy acuciante, y la inversión se iba sobre todo en los cimientos, por bien dicho M^a Sol, teníamos que decidir porque apostar y se apostó por la Casita, según nos ha dicho la Comunidad de Madrid este PIR tiene que estar antes de octubre del año que viene, eso es lo último que nos han dicho.

2º-PREGUNTA. – Sobre el bilingüismo

Los alumnos que el curso pasado empezaron la etapa de educacion primaria y lo hicieron ya con el sistema de aprendizaje bilingüe, dentro de 4 años saldrán de este cole y tendrán que ir a un Instituto, entendemos, que bilingüe también, entonces ¿tenéis previsto a que centro irán estos alumnos ya que el de Morata no es bilingüe?

RESPUESTA: Efectuada por **D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

Según la DAT en este caso, según el programa bilingüe efectivamente dentro de 4 años pues ellos tienen que salir, los que han empezado en 1º de Primaria tienen que salir de aquí, efectivamente al Instituto de Morata no podemos ir porque no es un Instituto bilingüe, seria o bien, eso ya lo decide la DAT nosotros no vamos a decidir nada, en este caso sería un Instituto de Arganda del Rey o el de Villarejo de Salvanés, bien uno, bien otro, pero eso ya son ellos quienes hacen la organización de cómo hacerlo, a no ser que tuviéramos la gran suerte de que aceptaran nuestro proyecto y los niños se seguirían quedando en el colegio de Perales porque ahí terminarían los estudios de la





ESO.

3º-PREGUNTA. – Sobre los parques

Alguna vez hemos comentado en pleno sobre la desinfección de los parques, pero ¿nos podríais decir cada cuanto se están desinfectando?

RESPUESTA: Efectuada por **D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

La desinfección de los parques prácticamente se está haciendo diaria, como igual hacemos con la zona de colegio, de la entrada del colegio, del Centro de Salud y demás, luego las calles del pueblo pues vamos rotando y vamos haciendo.

4º-PREGUNTA. –

En la reunión que mantuvimos a principio de curso con la directora del colegio de Perales se nos informo que el colegio tenía la suerte de contar durante todo el año con una enfermera y que sería la responsable del COVID, actualmente no existe esa figura de enfermera ¿Qué ha pasado con la enfermera del cole?

RESPUESTA: Efectuada por **D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

La enfermera al final no nos han dotado, parecía ser que no tenían bastante personal y al final no nos han dotado, sin embargo, si que nos han traído un administrativo que no esperábamos y esta haciendo unas funciones que realmente están solventando bastante el trabajo que se hace en el centro.

5º-PREGUNTA. –

Además, justo os iba a preguntar por el administrativo ¿si se ha pedido? ¿si se ha mandado por parte de la Comunidad? ¿Qué requisitos cumple el colegio para tener esa figura de administrativo?

RESPUESTA: Efectuada por **D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

Nosotros en este caso el administrativo se solicitó y bueno pues nos lo han concedido, no te puedo decir exactamente nada más que lo hemos solicitado, Perales hemos tenido la suerte que nos lo han traído pues bienvenido sea.

Sra. Alcaldesa

Señoras y Señores este era el último punto del orden del día, como último pleno del año os felicito las fiestas y más que nunca este año que ha sido tan atípico, tan triste y tan duro, pero aun así le vamos a terminar, no le vamos a terminar bien por la muerte que hoy hemos tenido, el fallecimiento de una persona que ha estado en el Ayuntamiento muchísimos años, muy querida por todos, muy cercana, no había año que no trajera al Ayuntamiento flores a todos y a todas, sentimos mucho su perdida, yo concretamente le tengo de vecino, no había día que no pasara por detrás y le viera paseando, es algo que nos ha dolido mucho y que le echaremos mucho de menos, pero como decía antes más que nunca quiero felicitaros las fiestas a todos, que disfrutéis mucho de vuestra familia que es el mejor regalo, muchas gracias, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:55 horas, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,

Yolanda Cuenca Redondo

Secretario - Interventor,

Suceso Tribaldos Martínez





EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

